Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 42/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2023, "CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS", con ID 428.198.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta económica en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2023, "CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS", con ID 428.198.**

1. Introducción: -

Se procedió a la evaluación técnica del oferente, de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación - EETT, dando como resultado que el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, ha obtenido la puntuación necesaria para proceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el Acto de Apertura del Sobre Nº 2, conforme consta en el Acta de Apertura Nº 67/2023 de fecha 21/11/2023, resultando lo siguiente:

WILFRIDO MOREL PAIVA, por un monto total de Gs. 144.000.000.- IVA Incluido.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, el cual se adjunta al presente informe, se aclara que la oferta no presenta errores aritméticos y tampoco cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

3. Análisis de la oferta: -

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basada en Calidad y Costo se realiza un resumen del mismo.

3.1. Evaluación Técnica

- ✓ ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, obtuvo una puntuación de 97 Puntos.

3.2. Evaluación Económica

Se asigna un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de costo = (Costo más bajo) / (Costo de la oferta) * 100

Gs. 144.000.000Gs. /144.000.000 X 100 = 100 puntos

- ✓ ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, presentó su oferta económica, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.

4. Evaluación Combinada: -

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad (80%) y el Costo (20%).

Puntaje total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

- ✓ ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, 0.80* (97) + 0.20 *(100) = Total 97,6 puntos

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido por la Dirección de Contrataciones, a través de su Dictamen N° 046/2023 de fecha 12/09/2023.

Informe de Evaluación Propuesta Económica (2)

5. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta presentada por el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto, se informa que dicho oferente reúne las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación, cuyo detalle se encuentra expuesto en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

6. Resolución DNCP N° 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 22/11/2023, sobre el Sr. Wilfrido Morel Paiva con C.I. N° 826.510, a fin de verificar si el mismo es funcionario público, y la mencionada consulta arroja lo siguiente:

- Wilfrido Morel Paiva con C.I. N° 826.510, Año 2002/2010; Entidad: MAG; Descrip. Cargo: Técnico/Profesional, Periodo: 01/01/2002 al 30/04/2010.

En tal sentido, se observa que el mismo, no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. Por tanto, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2023, "CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS", con ID 428.198***, se constata que el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1- **ADJUDICAR**, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2023, "CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS", con ID 428.198***, al oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA con Ruc. Nro. 826510-0***, por un monto total de ***Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 22/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente informe en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Santiago Benítez
Director
Dirección de Semillas

Lic. Alberto Yakisich
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Martín Lezcano V.
Director
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS" CD N° 12/2023 - ID 428.198

OFERENTE / **DOCUMENTOS**	**WILFRIDO MOREL PAIVA**
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Juridicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Constancia de No estar inscripto - Certificado N° 63092/23
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270164579562
Patente Profesional	Cumple - Factura N° 126753 -SERIE B AÑO: 2023 - MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA _ITAPUA PARAGUAY
Demostrar la experiencia en Consultoría en sanidad vegetal/semillas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en el periodo comprendido por los: Años 2020-2021-2022.-	CUMPLE - Contrato N° 056/2020 con el SENAVE - Contrato N° 078/2021 con el SENAVE - Contrato N° 075/2022 con el SENAVE.
Formulario Nº 6 - Declaración Jurada de Articulo 40	CUMPLE
Formulario Nº 7 - Declaración Jurada del menor	CUMPLE
Formulario N° 8 - Formulario de Oferta economica	CUMPLE
Formulario N° 9 - Formulario de Propuesta tecnica	CUMPLE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2023 – CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2023, "CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS", con ID 428.198.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, sito en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2023, "CONSULTORIA EN SANIDAD VEGETAL/SEMILLAS", con ID 428.198.**

1. **Introducción:**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 428.198** de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: "FIDEL ESPINOZA PEREZ, OSCAR JAVIER CABALLERO MOLAS, OSVALDO LUIS AVALOS BRUNETTI, WILFRIDO MOREL PAIVA y MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER", según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 196/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones); y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

La forma de Adjudicación es el por TOTAL. -

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres:**

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//...*

La Dirección de Contrataciones ha emitido el Acta de Prórroga Nro. 37/2023 y la Adenda N° 1, ambos de fecha 25/10/2023, modificando la fecha de apertura de sobres, por presentarse 1 sola oferta, dichos documentos se encuentran visualizados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.

Además, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 483/2021, mencionada más arriba, en su Art. 4° EXCEPCIÓN señala lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, por ello la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado a través de la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

Yo, Tiburcio Gauto Pérez, en mi carácter de Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas correspondiente a la segunda convocatoria en el día de la fecha, sin contar con la con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 40/2023, en fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE
WILFRIDO MOREL PAIVA

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobre no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales para la apertura de la Oferta Técnica.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

4. Evaluación Técnica: -

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION y el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se analiza las documentaciones técnicas presentadas por el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, el cual será objeto de un análisis pormenorizado.

Por Memorando N° 57/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 30/268/2023, ambos de fecha 01/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Semillas, el análisis de las documentaciones técnicas presentadas por el oferente supra mencionado, a fin de informar si el mismo se ajusta a lo requerido por dicha dependencia.

Por Memorando DISE N° 059/2023 de fecha 01 de octubre de 2023, la Dirección de Semillas, remite su informe técnico, el cual se transcribe a continuación: *Me dirijo a Ustedes a fin de responder, a la solicitud de análisis de las especificaciones técnicas del llamado "Consultoría en Sanidad Vegetal/Semillas" CD N° 12/2023 ID 428.198 del Comité de Evaluación de Ofertas, de la siguiente manera:*

Consultor oferente: WILFRIDO MOREL PAIVA

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Experiencia del Consultor	**60**
1. Se otorgarán 5 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 20 puntos**.	20
2. Se otorgarán **20 puntos** por la experiencia mínima de diez (10) años en el ámbito de la investigación y proyectos en referencia a fitopatología y entomología agrícola, en el marco nacional y/o internacional.	20
3. Se otorgará 5 puntos por cada demostración certificada en asesoramiento técnico en materia agrícola hasta un máximo de **10 puntos.**	10
4. Se otorgará **10 puntos** por la participación demostrada en la elaboración de publicaciones y/o documentos técnicos de referencia agrícola.	10
Perfil Académico	**30**
1. Se otorgarán **10 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Agronomía y/o afines.	10
2. Se otorgarán **10 puntos** por cursos de perfeccionamiento técnico tanto en el interior como en el exterior en áreas afines a fitopatología, entomología y manejo de cultivos de interés nacional.	10
3. Se otorgarán **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de agronomía y afines.	10

Informe de Evaluación Propuesta Técnica (1)

Metodología	**10**
Aspectos claves: Soporte, asesoramiento técnico y apoyo en la elaboración de los protocolos de ensayos para registros de cultivares, normas específicas para la producción de semillas, seguimiento de los ensayos de evaluación agronómica y de calidad, y la condición sanitaria de las variedades en proceso de inscripción en el registro comercial.	7
Calificación final	**97**

Cabe mencionar que, se adjunta al presente informe como Anexo – I, copia del Memorando DISE N° 59/23 de la Dirección de Semillas, a los efectos de evidenciar todo lo actuado.

En consideración a la evaluación técnica realizada por la Dirección de Semillas, cuyo informe señala que la oferta presentada por el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, obtuvo una calificación final en cuanto a Propuesta Técnica de noventa y siete (97) puntos; este Comité concluye que el oferente ***WILFRIDO MOREL PAIVA***, cumple con la calificación requerida para acceder a la apertura del Sobre Económico.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 06/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente informe, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Santiago Benítez
Director
Dirección de Semillas

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Martín Lezcano V.
Director
Secretaría de Gabinete